



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 18 DIC 1979

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N°3198"5" de fecha 30 de mayo de 1972, se aprobó la contratación de la obra pública identificada como "Proyecto, provisión, instalación, ajuste y puesta en marcha de los Sistemas Operativos de UN (1) Buque Hidrográfico Auxiliar", con la firma RAYTHEON SERVICE COMPANY.

Que la ejecución de dicha obra pública se interrumpió por hechos no imputables a la contratista, derivados, a su vez, de demoras en la construcción del Buque Hidrográfico A.R.A. "CO MODORO RIVADAVIA".

Que dichos hechos no imputables a la contratista constituyen causales de fuerza mayor en los términos del artículo N° 513 del Código Civil.

Que la Ley N°13.064 de Obras Públicas Nacionales prevé en su artículo 39 que las consecuencias de la fuerza mayor aludida deben recaer en la Administración.

Que el Comando en Jefe de la Armada, ad-referendum de la respectiva autoridad competente, suscribió un Acta-Convenio con fecha 29 de enero de 1979, en la que se contemplan los derechos y obligaciones del comitente y contratista en relación con el artículo 39 de la Ley N°13.064 antes mencionada.

Que en consecuencia, resta la aprobación del referido instrumento.

Que

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Acta-Convenio cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente, suscripta con fecha 29 de enero de 1979 entre el Comando en Jefe

COAR

130

7

B

104

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

de la Armada y la firma "RAYTHEON SERVICE COMPANY", en la que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en relación con la obra "Proyecto, provisión, instalación, ajuste y puesta en marcha de los Sistemas Operativos de UN (1) Buque Hidrográfico Auxiliar", por aplicación del artículo 39 de la Ley N°13064.-  
ARTICULO 2°.- La erogación resultante del Acta-Convenio que se aprueba por el artículo 1° del presente decreto, se imputará a la partida 2.10 - 47 - 0.379 - 013 - 5 - 51 - 5110 del Presupuesto General para la Administración Nacional- Ejercicio 1979.-  
ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "SE" N° 3280

|                    |
|--------------------|
| Secret. General    |
| Presidencia        |
| Subs. Leg. y Tec.  |
| <i>[Signature]</i> |
| Secret. General    |
| <i>[Signature]</i> |

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE A. MARTINEZ DE HOZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*  
CONTRALIBERANTE DR. DAVID B. DE LA RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA

*[Handwritten note]*  
At a  
ar

|            |
|------------|
| GOAR       |
| 130        |
| 16 VIII 79 |
| 3593       |

ACTA CONVUELTO

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve, reunidos el SEÑOR DIRECTOR DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES Contralmirante Dr. HUGO RAUL DEPEDRI en Representación del COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA por una parte y el señor Ingeniero Dr. JORGE ALBERTO SCHIGNA en Representación de la Empresa RAYTHEON SERVICE COMPANY por la otra, para la consideración de lo actuado en el expediente W. Nº 1199/79, convienen en lo siguiente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13.064 de Obras Públicas Nacionales y sujeto en lo que respecta al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, a la posterior aprobación de autoridad competente:

**Primero:** EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA acepta la presentación de la firma RAYTHEON SERVICE COMPANY en relación con los gastos calificados como Gastos Adicionales Directos Extraordinarios e In productivos, cuyo detalle obra a fojas doce (12) del expediente W. Nº 2077/77, cuyo importe asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ - - - 26.400.675,00).-

**Segundo:** Las partes convienen en que la liquidación indicada en el punto Primero precedente estará sujeta a la aplicación de la siguiente fórmula de actualización:  $I = I_0 \frac{P_1}{P_0}$

Donde:

I = Importe actualizado de gastos.

I<sub>0</sub> = Importe gastos a reajustar.

P<sub>1</sub> = Número índice NIVEL GENERAL PRECIOS AL POR MAYOR publicado por el INDEC correspondiente al mes anterior a la fecha de extensión del certificado.

COAR

130



Po = número índice NIVEL GENERAL PRECIOS AL POR MAYOR publicado por el INDEC correspondiente al mes de septiembre de 1977.-

Tercera: EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA efectuará la respectiva liquidación de costos a que se refiere el precedente punto segundo, y extenderá el respectivo certificado, después de la aprobación que otorgue la respectiva autoridad competente que se menciona en la parte introductiva al presente convenio.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-

*Mujal*



HUGO RAUL SEPEDI  
COMANDO EN JEFE  
DIRECTOR

COAR

130